



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0522-2018-MDM.

Marcavelica, 11 de Diciembre de 2018

VISTO:

El informe N° 0287-2018-MDM/J.P, de fecha 29-11-2018, del Jefe del Área de Personal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, Memorándum N° 0933-2018-MDM/ADM-SIAF, de la Unidad de Administración, Informe N° 423-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0964 de la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Proveído N° 03683-2018-MDM/ADM, de la Unidad de Administración, Informe N° 294-2018-MDM/UAL, de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud, de fecha 23-11-2018, Exp. 03833-TD, la Srta. Karina Maribel Zapata Mogollón, solicita el reconocimiento de propina por la realización de prácticas profesionales en el Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, desde el 11 de octubre al 14 de noviembre del presente año;

Que, con informe N° 0287-2018-MDM/J.P, el Jefe del Área de Personal, informa que la Srta. Karina Maribel Zapata Mogollón ha venido realizando sus prácticas en el Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito, durante el periodo del 11 de octubre hasta el 14 de noviembre del presente año;

Cabe precisar que el otorgamiento de propinas, se encuentra enmarcada dentro de los alcances que establece la Ley N° 28444 – Ley General de Educación, Ley N° 23733 – Ley Universitaria, Ley Anual de Presupuesto, y el Reglamento de la Ley N° 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales:

Que, Informe N° 423-2018-MDM-ACE-MORG, Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0964 la Oficina Presupuesto y Contabilidad, otorga cobertura presupuestal para el pago de una propina por la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 294-2018-MDM/UAL, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del otorgamiento del apoyo de propina a favor de la Srta. Karina Maribel Zapata Mogollón, por la realización de sus prácticas pre profesionales en el Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito, por el periodo del 11 de octubre hasta el 14 de noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto y; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de una propina por la suma de **S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles)**, a favor de doña **KARINA MARIBEL ZAPATA MOGOLLÓN** por el apoyo brindado en el Departamento de Seguridad Defensa Civil y Transito durante el periodo del 11 de octubre hasta el 14 de noviembre del presente año.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. (4)
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

Mg. Willian Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE